



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Valle de las Navas.

Hace saber: que en este ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2026, se aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio 2026 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo notificarse previamente a este ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
|-------------|----------------------------|--------------|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Impuestos directos | 220.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 35.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 78.160,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 246.298,02 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 84.000,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| 7. | Transferencias de capital | 113.141,61 |
| | Total estado de ingresos | 776.599,63 |



| GASTOS | | |
|-------------|---|--------------|
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Gastos de personal | 123.700,00 |
| 2. | Gastos de bienes corrientes y servicios | 202.899,63 |
| 4. | Transferencias corrientes | 125.000,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| 6. | Inversiones reales | 325.000,00 |
| | Total estado de gastos | 776.599,63 |

En Rioseras, a 11 de mayo de 2026.

La alcaldesa,
Purificación Fernández Martínez